

DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

MEMORANDO  
DAPB-M-0943-2023

KC  
JF

Para: **DOMILUIS DOMINGUEZ**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.



De: **JOSE FELIX VICTORIA**  
Director de Áreas Protegidas y Biodiversidad.

Asunto: Entrega de comentarios a EsIA.

Fecha: Martes 16 de mayo de 2023.



Control No. DAPB-0957

En respuesta al MEMORANDO-DEEIA-0328-0505-2023, recibido el 10 de mayo de 2023, sobre solicitud de criterio técnico a Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, titulado: “**AREAS ADICIONALES DE LA LINEA 3 DEL METRO DE PANAMA**”, a desarrollarse en el Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, Corregimientos de Veracruz, Arraijan, Burunga, Cerro Silvestre, Vista Alegre y Juan Demóstenes Arosemena, Distrito de Arraijan, Provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es **Metro de Panamá**, le remitimos adjunto el respectivo informe técnico con las observaciones y comentarios al estudio.

JFV/EN/ av  
Adjunto informe técnico DAPB-0943-2023

cc. Lic. Anthony Bent – Técnico de Impacto Ambiental.



## INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN (DAPB-0943-2023)

Proyecto: AREAS ADICIONALES DE LA LINEA 3 DEL METRO DE PANAMA

Ubicación: Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, Corregimientos de Veracruz, Arraijan, Burunga, Cerro Silvestre, Vista Alegre y Juan Demóstenes Arosemena, Distrito de Arraijan, Provincia de Panamá Oeste.

No de Expediente: DEIA-II-F-108-2023.

Promotor: Metro de Panamá.

Área de influencia del proyecto: 25 km

Fecha del informe 15 de mayo de 2023

Luego de la revisión y evaluación a través de la Plataforma digital Prefasia en referencia al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del Proyecto “AREAS ADICIONALES DE LA LINEA 3 DEL METRO DE PANAMA”, a desarrollarse en el Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, Corregimientos de Veracruz, Arraijan, Burunga, Cerro Silvestre, Vista Alegre y Juan Demóstenes Arosemena, Distrito de Arraijan, Provincia de Panamá Oeste.

- De acuerdo con lo expuesto en el levantamiento de la línea base biológica fue desarrollada de forma aceptable.
- Debe presentar un plan de rescate y reubicación de fauna, ante la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad una vez sea aprobado el EsIA.
- Siguiendo el contexto de la observación anterior, recomendamos que los esfuerzos de las actividades de rescate y reubicación de fauna silvestre sean enfocadas, en aquellas áreas donde hay mayor densidad de vegetación, como lo son: Rodman, Howard, Control 2, Loma Cová y 7 de septiembre.

  
MSc. Anthony Vega  
Téc. de Biodiversidad

CIENCIAS BIOLÓGICAS  
Magíster Anthony Vega  
C.T. Idoneidad N° 1607

Panamá, 18 de mayo de 2023  
MC-DNPC-PCE-N-N°522-2023

Ingeniera  
**ANALILIA CASTILLERO P.**  
Jefa del Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente  
E. S. D.

Estimada ingeniera Castillero:

Respondiendo a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0125-0505-2023, con los comentarios concerniente al estudio arqueológico del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II titulado “**ÁREAS ADICIONALES DE LA LÍNEA 3 DEL METRO DE PANAMÁ**”, N° de expediente DEIA-II-F-108-2023, proyecto a realizarse en el corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, corregimientos de Arraiján Cabecera, Burunga, Cerro Silvestre, Juan Demóstenes Arosemena, Veracruz y Vista Alegre, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es METRO DE PANAMÁ, S.A.

Sobre el particular, el consultor cumplió con la evaluación del **criterio 5 del artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificada por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011**. Aunque el estudio no arrojó hallazgos arqueológicos, lo esencial es que se compruebe de manera científica, mediante prospección en el campo (prospección superficial y sub-superficial), la presencia o ausencia de recursos arqueológicos que garantice la no afectación de los mismos en el proyecto.

Por consiguiente, consideramos viable el estudio arqueológico del EsIA “**ÁREAS ADICIONALES DE LA LÍNEA 3 DEL METRO DE PANAMÁ**” y recomendamos como medida de prevención, el monitoreo arqueológico de los movimientos de tierra del proyecto (por profesional idóneo) con autorización de la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural, así como también, charlas de Inducción Arqueológica para todo el personal que participe en las obras de construcción, en atención a los hallazgos fortuitos que puedan surgir durante la remoción del terreno y, su notificación inmediata a esta Dirección.

Atentamente,

  
Linette Montenegro  
Directora Nacional de Patrimonio Cultural  
Ministerio de Cultura

LM/yg

